

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU)

Adscripción de Categoría

Categoría:

III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28050

Domicilio Social/Profesional: C/ Albarracin 21

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.ocu.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Esther Rodriguez Uceda

Cargo: Directora

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Ileana Izverniceanu de la Iglesia

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

OCU es una asociación de consumidores válidamente constituida con arreglo a la Ley Orgánica 1/2002 de fecha 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y, como tal, está inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior (nº 181) y en el Registro del Instituto Nacional de Consumo (nº 10). El Artículo 24.1 del Real decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (en adelante, LGDCU) dispone que “las asociaciones de consumidores y usuarios constituidas conforme a lo previsto en este título y en la normativa autonómica que les resulte de aplicación son las únicas legitimadas para actuar en nombre y representación de los intereses generales de los consumidores y usuarios”.

Tal y como se recoge en sus Estatutos, OCU asume responsablemente el deber de representar a sus afiliados, así como los intereses generales de los consumidores, ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales de cualquier grado y jurisdicción y ante cualquier entidad particular que tenga relación con el consumo.

OCU es miembro del Consejo de Consumidores y Usuarios a que se refiere el artículo 38 de la LGDCU.

Actividades específicas en relación con este Registro:

OCU tiene el máximo interés en las actividades desarrolladas por la CNMC, en la medida que muchas de ellas afectan de forma considerable a los consumidores, de los que OCU es su legítimo representante. El interés de OCU va desde la persecución de las prácticas anticompetitivas, los estudios para la promoción de la competencia, los estudios y estadísticas sectoriales o la actividad de supervisión y regulación de la CNMC en servicios esenciales para los consumidores como son las Telecomunicaciones o la Energía.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

